

PRODISEÑO

BASES PARA LA PRESENTACIÓN AL PROGRAMA

(1) OBJETIVO:

Prodiseño es un programa del Ministerio de Industria, Energía y Minería que lleva adelante la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (MIEM-Dinapyme). Tiene por objetivo promover y motivar a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en todo el territorio nacional para que aumenten su competitividad a través de la incorporación de diseño en su empresa, mediante la participación de diseñadores profesionales afiliados en la Cámara de Diseño de Uruguay (CDU).

(2) CONCEPTO DE APOYO:

El programa tiene como objeto apoyar a mipymes interesadas en incorporar diseño en sus empresas, lo que abarca: diseño de producto (industrial o de servicios, e incluye la categoría textil/vestimenta), diseño de proceso, diseño gráfico/packaging y web/multimedia e interiorismo (elementos y soportes expositivos).

En la selección se dará prioridad a las empresas de los sectores: forestal-madera, metalúrgico, plástico, alimenticio, químico y de los servicios conexos con ellas.

(3) BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de este subsidio aquellas empresas industriales, comerciales o de servicio, que demuestren su condición de ser micro, pequeña o mediana empresa mediante la presentación del **Certificado Pyme (Decreto 504/007)** que otorga la MIEM-Dinapyme y que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones que establece el programa:

Para solicitar el apoyo la empresa que solicita el beneficio deberá enviar en formato digital (vía mail) la siguiente documentación:

- i. Certificado pyme de MIEM-Dinapyme vigente que avale su condición de micro, pequeña o mediana empresa (contacto: tel. 2902 8203, int. 291 y 304/ mail: certificados@dinapyme.miem.gub.uy).
- ii. Ficha de Inscripción con plan de trabajo que contendrá:
 - Justificación del Proyecto.
 - Objetivo del Proyecto. Podrá ser alguno/s de estos: aumento de facturación, reducción de costos, aumento de clientes, nuevos mercados, aumento de la cantidad de empleados en la empresa, producción más limpia o desarrollo de nuevos negocios/productos.

- Presupuesto total con desglose de IVA y presupuestos parciales.
 - Cronograma de etapas, entregables parciales y totales.
- iii. Curriculum del profesional responsable de realizar el trabajo o en caso de estudio de diseño descripción del equipo de trabajo y portafolio del estudio.

(4) CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD:

Dentro de las empresas que se presenten y cumplan con todos los requisitos del numeral 3, se priorizarán las empresas que:

- i. Pertenezcan a las industrias de los siguientes sectores: forestal-madera, metalúrgico, plástico, alimenticio, químico y de los servicios conexos con ellas.
- ii. Se dará prioridad a las empresas que incorporen diseño según el siguiente orden:
 - a) diseño en producto (industrial o de servicios, e incluye la categoría textil/vestimenta)
 - b) diseño gráfico/packaging
 - c) diseño web/multimedia
 - d) diseño de interiores (elementos y soportes expositivos).
- iii. Proyectos presentados por un grupo de empresas o asociaciones con otra/s empresa/s.¹
- iv. No hayan contado con subsidios del Estado.
- v. No se hayan presentado a este programa anteriormente.²
- vi. Para una siguiente presentación se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos propuestos.

(5) PLAZOS:

El programa tendrá tres convocatorias por año: en marzo, junio y setiembre.

LOS DETALLES DE CADA CONVOCATORIA

1ª CONVOCATORIA

ETAPAS	MARZO	ABRIL	MAYO
Lanzamiento			
Publicación de Bases			
Inscripción y recepción de los proyectos			
Evaluación del Comité de selección			
Comunicación a los seleccionados			
Publicación de proyectos seleccionados			

¹ Deberán presentar un solo proyecto en un único formulario con la firma de todas las empresas participantes del proyecto. Cada una de las empresas que apliquen al beneficio deberá demostrar su calidad de mipyme y se aplicará el subsidio de la empresa de mayor tamaño.

² En la puntuación en caso de empate se priorizan las empresas de los sectores mencionados y no los criterios de los literales iv y v.

2ª CONVOCATORIA

ETAPAS	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Lanzamiento			
Publicación de Bases			
Inscripción y recepción de los proyectos			
Evaluación del Comité de selección			
Comunicación a los seleccionados			
Publicación de proyectos seleccionados			

3ª CONVOCATORIA

ETAPAS	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Lanzamiento			
Publicación de Bases			
Inscripción y recepción de los proyectos			
Evaluación del Comité de selección			
Comunicación a los seleccionados			
Publicación de proyectos seleccionados			

(6) COMITÉ DE SELECCIÓN (CS):

Se conformará un Comité de Selección (CS) cuyo objeto es evaluar y seleccionar los proyectos presentados de acuerdo a estas Bases. También efectuará el seguimiento de los proyectos aprobados.

El CS será presidido por MIEM- Dinapyme y será integrado por:

- 1 representante de MIEM- Dinapyme
- 1 representante de la Dirección Nacional de Industrias (MIEM- DNI)
- 1 representante de la Cámara de Diseño del Uruguay (CDU)

En un plazo máximo de 15 días hábiles el CS se expedirá y dará cuenta de lo resuelto en un plazo no mayor a 72 horas hábiles.

(7) PROFESIONAL EN DISEÑO/ EMPRESA-ESTUDIO DE DISEÑO:

La elección del consultor en diseño será por parte de la empresa que se postule al programa; este diseñador o empresa de diseño deberá estar afiliado a la CDU y solo podrá desarrollar 2 proyectos de trabajo por año.

Para conocer las empresas de diseño y diseñadores independientes miembros de la cámara se deberá ingresar al directorio on line de empresas de diseño: www.directorio.cdu.org.uy. En caso de

que se desee realizar el trabajo con una empresa de diseño que aún no integre la CDU, esta podrá afiliarse previo a la presentación del proyecto al programa ProDiseño.

(Más información en www.sumate.cdu.org.uy)

(8) SUBSIDIO:

El costo hora de consultoría estará topeado en \$ 860 la hora. El subsidio máximo a otorgar por proyecto será de hasta \$ 100.000 sin IVA. Si el proyecto superara ese monto la diferencia deberá ser financiada por la empresa beneficiaria que recibe el servicio de diseño.

El subsidio a implementar se registrará por los siguientes parámetros, según la categorización indicada por el Certificado pyme:

80%	Micro empresa
70%	Pequeña empresa.
60%	Mediana empresa

La Dinapyme financiará los conceptos por servicios de diseño y que estén directamente vinculados al desarrollo del proyecto, no subsidiará otros conceptos como impuestos, traslados, compra de maquinarias/equipos u otras deudas contraídas.

Las empresas micro y pequeñas podrán ser adjudicatarias hasta dos veces por año con un máximo de subsidio de \$100.000 en el año, mientras que las empresas medianas solo podrán presentarse una vez cada 3 años.

Sin embargo, luego de ser adjudicada una vez, en las siguientes veces el subsidio será el siguiente:

60%	Micro empresas
40%	Pequeñas empresas.

Luego de pasados tres años desde la primera adjudicación todas las empresas que hayan sido subsidiadas podrán aplicar por el total del subsidio.

(9) PROCEDIMIENTOS DE PAGO DEL SUBSIDIO A LA EMPRESA BENEFICIARIA Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO:

Una vez seleccionadas las empresas beneficiarias del programa se seguirá el siguiente procedimiento:

- i. Las empresas beneficiarias seleccionadas deberán firmar un contrato con MIEM-Dinapyme, en el que se estipulará el plan de trabajo.

ii. Los reembolsos a la empresa beneficiaria del subsidio por concepto de la consultoría se harán efectivo contra entrega a MIEM-Dinapyme de la siguiente documentación (en forma digital) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la finalización de cada etapa del proyecto (según cronograma aprobado):

- La factura membretada de la empresa de diseño, más el recibo oficial del pago correspondiente. Ambos deberán ser enviados escaneados.
- Una carta membretada, firmada por la persona responsable de la empresa beneficiaria, expresando su conformidad con el trabajo realizado. Dicha carta será escaneada y enviada a MIEM-Dinapyme.

De no presentarse dicha documentación en el plazo establecido se dará por cancelada la etapa y el subsidio correspondiente a dicha etapa, sin excepciones.

iii. La Dinapyme comunicará los pagos a la CDU de las empresas beneficiarias que hayan cumplido con la presentación de la documentación, pudiéndose realizar observaciones y solicitar las aclaraciones y/o correcciones pertinentes.

iv. La CDU tendrá un plazo máx. de 90 días a partir de la comunicación de la MIEM-Dinapyme para realizar el pago del reembolso correspondiente.

v. El proyecto total deberá completarse antes de los 245 días (ocho meses) cumplidos a partir de la aprobación del proyecto. De no completarse se dará por cancelado el subsidio pendiente.

vi. Luego de la realización del proyecto la empresa deberá presentar un informe de evaluación a MIEM-Dinapyme que estará disponible en la página y se enviará por mail a las empresas beneficiarias. Este informe contendrá una evaluación según el/los objetivo/s generales y específicos que se propusieron en la ficha de inscripción.

La no presentación de este informe dará lugar a que no sea elegible para futuros llamados del Programa de Prodiseño de MIEM- Dinapyme.

(10) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

La empresa beneficiaria deberá entregar un resumen publicable donde se expongan los aspectos más relevantes del proyecto en un máximo de 300 palabras, resumen que se solicita en el formulario de inscripción.

Se debe considerar que el texto de este ítem podrá ser utilizado en documentación pública y de difusión de MIEM-Dinapyme y CDU, a diferencia del resto del contenido del proyecto, que es de carácter confidencial. Este documento podrá incluir solicitud de testimonios en eventos o en formato video de experiencias y lecciones aprendidas.

(11) COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN:

La nómina de empresas seleccionadas será difundida por la MIEM-Dinapyme y la CDU en sus páginas web y por correo electrónico.

Información de contacto

MIEM- Dinapyme

Ing. Agr. Jorge González Izmendi

jorge.gonzalez@dinapyme.miem.gub.uy / disenom@dinapyme.miem.gub.uy

Dirección: Rincón 723 of. 210

Cámara de Diseño del Uruguay

Téc. Javier Pastorino.

javier@cdu.org.uy / www.cdu.org.uy

Dirección: Av. Uruguay 917 Piso 1 esq. Convención